



**Alternativa Sindical de
Trabajadores**
C/ Gran Vía 40, 5-1 28013 Madrid
Tfno.: 915271808, Fax: 915273793
www.sindicatoAST.org
sindicatoast@sindicatoast.org

COMUNICADO 4
ELECCIONES
SINDICALES

11-10-2021

Elecciones sindicales en Telefónica Móviles Proceso de votación y tus derechos como elector/a

Con la intención de evitar que ningún trabajador o trabajadora, por desconocimiento, se quede sin votar a sus delegados y delegadas de personal, y para que con fecha 21/10/2021 toda la plantilla pueda ejercer su derecho a voto, os detallamos algunos puntos importantes a tener en cuenta y a qué tenéis derecho el día de la votación:

- 1) **Tiempo para votar dentro de tu jornada laboral.** Es ilegal obligarte a ir en tus descansos o fuera de tu jornada laboral. Ante todo, tened bien presente que tenéis derecho a votar dentro de vuestro turno de trabajo, y es la empresa la que tiene que planificar el trabajo del día de la votación, atendiendo a esa circunstancia. **No se os puede exigir que votéis fuera del horario de trabajo.** El tiempo de permiso para ir a votar está relacionado con la duración de la jornada de trabajo del día de las elecciones si los trabajadores/as presentan relación laboral el día de la votación tendrán:
 - Hasta 2 horas de coincidencia; el trabajador deberá votar fuera de su jornada.
 -
 - Más de 2 horas y menos de 4 de coincidencia con el horario de las votaciones; permiso retribuido de 2 horas.
 -
 - Más de 4 horas y menos de 6 de coincidencia; permiso retribuido de 3 horas.
 -
 - A partir de 6 horas; permiso retribuido de 4 horas. El tiempo especificado corresponde a trabajadores/as con jornada completa (8, 10, 12... horas), si el trabajador tuviera una jornada inferior, el permiso se reducirá proporcionalmente a su jornada.
 -
 - Aquellas personas trabajadoras que no tengan su turno de trabajo dentro del horario de votación, podrán optar entre hacerlo por correo o personándose en la Mesa de votación. En este último caso, tendrán derecho a una compensación por tiempo de desplazamiento y votación de hasta 4 horas de libranza adicional.
 -
 - En el caso de presidentes, vocales e interventores se les compensará con el doble del tiempo empleado que sobrepase su jornada laboral ordinaria. Asimismo, la empresa les abonará un plus de comida. Los trabajadores/as comprendidos en este apartado que tuvieran que trabajar en el turno de noche la jornada inmediatamente anterior a la jornada electoral, la empresa, a petición del interesado, deberá cambiarle el turno a efectos de descanso la noche anterior al día de la votación.

- 2) **Voto presencial;** Debes votar en la Mesa Electoral que tienes asignada en tu centro de trabajo. **Se realizará el día 21 de octubre de 2021 y en horario de 8:00 a 18:00 horas,** día señalado por la Mesa Electoral Central, en jornada laboral, y en las Mesas electorales (de la 1 a la 13) que corresponda a cada elector por su Centro de trabajo. Primeramente deberás consultar en los Censos que deberán estar colgados en los tableros de anuncios para comprobar que estás incluido y que mesa te corresponde. El tiempo empleado para realizar la votación se considera efectivamente trabajado.

MESAS de VOTACIÓN

Centro de trabajo	Nº Mesa	Dirección
- DISTRITO T - ALCOBENDAS	De la 1 a la 9	CL Ronda de la Comunicación, s/n Planta Baja – Sala CENTRO DE FORMACION
- ARAVACA	10	CL Fuente del Rey, s/n Planta Baja – VESTÍBULO PRINCIPAL ATRIO
- DELICIAS - VISTA ALEGRE - VILLAVERDE - PUERTA DEL ÁNGEL	11	CL Delicias, 0004 Planta Tercera – Sala CENAGES
- JULIAN CAMARILLO - DIANA	12	CL Julián Camarillo, 0008 Planta Baja – Sala de Reunión PB J 2
- JORDAN - NORTE (Raimundo Fdez. Villaverde) - VENTAS - PROSPERIDAD (Corazón de María) - GRAN VÍA	13	CL Jordán, 11 Planta Cuarta – Sala Planta Cuarta

- 3) **Voto por correo:** Para ejercitar el voto por correo se debe comunicar a la Mesa Electoral tal intención. **El plazo es hasta 5 días antes de la fecha prevista para la votación** (como máximo desde el 14 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2021 a las 24:00 h.) desde tu correo corporativo a través de un correo electrónico a la dirección e-mail de la mesa electoral: mesaelectoralcentralmadrid@telefonica.com; o bien, a través de las oficinas de Correos, debiendo presentar sobre abierto para ser fechado y sellado por el funcionario de Correos antes de enviarlo por correo certificado. El Elector/a deberá introducir el sobre con su voto y fotocopia de su DNI en otro sobre de mayores dimensiones dirigido a la siguiente dirección: **Mesa Central Provincial de Madrid Distrito T - Ronda de la Comunicación s/n) Edificio Sur 1 – Planta Baja – Sala F61 28050 Madrid.**

Si te encuentras presente el día de la votación en el centro de trabajo y decides votar personalmente puedes hacerlo. En el momento de la votación dile a la Mesa que has emitido el voto por correo pero que vas a votar de manera presencial. La Mesa, justo después de que hayas votado, debe proceder a entregarte el sobre que hubieses enviado por correo. Si no se ha recibido todavía, cuando se reciba se destruirá en presencia de los componentes de la Mesa y de los interventores.

- 4) **Voto Custodiado:** Éste nuevo invento, que desde AST estamos en total desacuerdo y así lo hemos manifestado a la mesa electoral, proponiendo su retirada en su totalidad, no recoge unas mínimas garantías, especialmente la garantía de CUSTODIA del voto. **Desde AST recomendamos que se vote presencialmente o por correo.**
- 5) **Tienes derecho en tu tiempo libre a estar en el recuento de los votos,** ya que tiene carácter público. El recuento se hará cuando en la Mesa Central ubicada en Distrito T (Ronda de la Comunicación s/n) Edificio Sur 1 – Planta Baja – Sala F61, a partir de las 18:00 horas, cuando se traigan todas las urnas de las otras Mesas Electorales.

Cualquier duda o problema puedes contactar con nosotros/as en el correo y teléfono de cabecera.

¡¡LOS DERECHOS NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN!!

¡LA ÚNICA LUCHA QUE SE PIERDE ES LA QUE SE ABANDONA!



AST ES MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL